Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAR. 2002

RES.H. Nº 224-02

EXPTE. Nº 4.044/02

VISTO:

La implementación en esta Facultad del Proyecto de Articulación para obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano, desde el período lectivo 2000; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente se otorgue al Sr. Germán Eduardo TORRES, continuidad horaria para cumplir las tareas de atención a los alumnos del Proyecto de Articulación, agente que ya desempeñó satisfactoriamente esta función durante el período lectivo del año anterior.

Que la presente erogación no incidirá presupuestariamente debido a que está previsto cubrirla con recursos generados por la actividad académica arancelada, mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- ESTABLECER que el agente Germán Eduardo TORRES, D.N.I. Nº 16.000.389, que presta servicios en la Dirección de Estadísticas Universitarias, Legajo Nº 3.505, asuma la responsabilidad de atención académica y contable de alumnos del Proyecto de Articulación, para obtener el título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano, implementado en el período lectivo 2000, como extensión horaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H. Nº 224-02

ARTICULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional para el Sr. Germán Eduardo TORRES no podrá ser inferior a 20 hs. semanales.

ARTICULO 3º.- OTORGAR por tal servicio, la suma de $ 325,00 (Pesos Trescientos veinticinco) por mes, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2002.

ARTICULO 4º.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que el pago de los servicios del contratado se atienda con fondos provenientes de las recaudaciones que se obtenga del Proyecto de Articulación, implementado en el período lectivo 2000.

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, Departamento de Lenguas Modernas y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

ES COPIA